



Federación de Asociaciones Vecinales de Córdoba Al-Zahara, Casa Ciudadana 14007, 957-764495 Medalla de Oro de la Ciudad

Observaciones y propuestas al plan de choque (punto 1 y 4)

1.- Agradecer la posibilidad de participar en un documento que ya recoge bastante de las propuestas solicitadas desde el mundo vecinal y ciudadano. Entendemos, además, que el plan de choque debe mantenerse abierto para adaptarse a las nuevas necesidades que puedan surgir. Por ejemplo, se fija una cantidad para ayudas de emergencia (punto 4.1) que en caso de ser necesario debería poder incrementarse para dar respuesta a las necesidades.

2.- Sobre los puntos de compras de mascarillas y de instalación de arcos de desinfección (puntos 1.1 y 1.5) solicitar que cuenten con las debidas garantías sanitarias y técnicas que aseguren que es lo adecuado que se necesita y da seguridad al personal municipal y a la ciudadanía y vecindario. Hemos tenido, a todos niveles, demasiados fraudes e inversiones malgastadas por precipitación en un mercado convulso.

3.- Entendemos que estas medidas son de aplicación a las empresas y organismos autónomos, pero que, además, el ayuntamiento debe responsabilizarse de controlar que las empresas que realizan trabajos externalizados también cumplen las medidas sobre adaptación de espacios de trabajo, fomento del teletrabajo (cuando sea posible), ... (punto 1.3)

4.- La línea de ayudas a las empresas privadas y establecimientos del IMDEEC (puntos 1.6 y 1.7), entendemos que debe concretarse en pymes y autónomos en determinadas condiciones de dificultad, que aconsejen esa ayuda.

5.- La línea 1.11 sobre veladores, debe modificarse señalando que se mantendrá, y potenciará cuando sea posible, también el espacio peatonal, en línea con lo marcado por el gobierno central. Todas las medidas serán excepcionales, por lo que no se modificará la ordenanza.

6.- La creación de la oficina COVID y la ampliación del personal de servicios sociales (punto 4.5) debe contar con los recursos materiales y humanos adecuados a la ampliación de la demanda actual. Además debe complementarse con la ampliación de personal administrativo, de hacienda, ... que asegure que no se bloquee la gestión en otras instancias municipales.

7.- La creación de un Consejo Local de Solidaridad Local (punto 4.7) deberá condicionarse a lo que marca el Reglamento de Participación en cuanto a su creación, composición y funciones y evitar duplicidades. Por ahora parece que podría solaparse con el Consejo Local de Servicios Sociales, consejo Municipal de la Mujer, Consejo de Mayores, ... y los consejos de distrito.

8.- Lo ideal sería que se recuperara la idea de integración de servicios en el territorio y que la política social irradiara la acción municipal de forma prioritaria. Generar una estructura de trabajo social al margen de servicios sociales (punto 4.7) no es lo deseable, pero en la medida que desde Servicios Sociales existan limitaciones legales y operativas al trabajo colectivo y de voluntariado, la articulación de todo este trabajo debe hacerse en torno a los Centros Cívicos y las Juntas Municipales de Distrito.

9.- Al margen de que se siga contando con la labor de las universidades, los planes de actuación integral en barriadas y distritos de fuerte exclusión deben terminarse de elaborarse y no empezar a hacer nuevos estudios (punto 4.7 e), partiendo de las propuestas y experiencias vecinales y ciudadanas, y deben ser ejecutivos en el último trimestre del año.

10.- La generación de empleo vía plan Integra (punto 4.10), no es óbice para que exista un plan de recuperación de los servicios públicos municipales empezando por volver a dotarlos de personal suficiente. El plan debería estar en marcha en este y priorizar los servicios de carácter más social y los que dan continuidad de funcionamiento al ayuntamiento.

11.- No nos parece lógico ni justo que el dinero del Pacto contra la Violencia de Género se destine a que las empresas realicen planes de igualdad. En todo caso, el destino de ese dinero debatirse en el Consejo Municipal de la Mujer. (punto 4.11)

12.- La red de dependencia, debería rescatar cuanto antes toda la atención existente antes del estado de alarma, con un protocolo de actuación adaptado a la nueva realidad social y sanitaria.

13.- Los programas de garantía alimentaria (punto 4.8) deben mantenerse en las zonas donde la realidad social demuestre que hay necesidades permanentes por exclusión social, al margen de las generadas por la pandemia.

14.- En cuanto se apruebe y esté operativo el Ingreso Mínimo Vital estatal y se articule con la Renta de inserción social autonómica, debemos implementar un ingreso de urgencia para aquellas personas que no entren en las ayudas citadas, o mientras pueden acceder a ellas.

15.- Agradecer finalmente que se cuente con el Consejo del Movimiento Ciudadano para las actuaciones del punto 4, entendiendo que en lo que afecte a un distrito determinado, se hace extensible al Consejo de Distrito correspondiente.